

TRILUX DIGITAL SERVICES

Conectividad para Servicios digitales de TRILUX - Condiciones generales

TRILUX Iluminación, S.L. («**TRILUX**») permite a los clientes corporativos utilizar los Servicios digitales mediante la conexión y transferencia de datos de las luminarias de TRILUX a través de la red de comunicaciones móviles de Telekom utilizando el hardware apropiado («**Conectividad**»).

TRILUX ofrece todos los servicios de Conectividad sobre la base de estas Condiciones generales («**Acuerdo**»). Las condiciones del cliente que difieran de las presentes, así como las modificaciones y adiciones al presente Acuerdo solo serán válidas si TRILUX las ha aceptado por escrito y, en estos casos, el presente Acuerdo se aplicará de forma complementaria.

1. Servicios de TRILUX

1.1 TRILUX, en cooperación con Deutsche Telekom GmbH («**Telekom**»), ofrece Conectividad a los Servicios digitales dentro del ámbito de las posibilidades técnicas y operativas existentes. Esto incluye, en particular, conceder acceso a la red de comunicaciones móviles de Telekom (o a los socios de itinerancia en el extranjero) dentro del rango de transmisión y recepción y la posibilidad de desviar las llamadas entrantes y salientes.

1.2 Para establecer la Conectividad, durante la duración del presente Acuerdo, TRILUX pone a disposición del cliente hardware de Telekom de acuerdo con la oferta de subarrendamiento. Telekom sigue siendo el propietario del hardware en todo momento. El cliente recibe el hardware exclusivamente para la transmisión de datos dentro del marco acordado contractualmente; no está permitido ningún otro uso.

1.3 En la medida en que el suministro de la Conectividad dependa de los servicios anticipados prestados por terceros (por ejemplo, la disponibilidad de vías de transmisión o de instalaciones de otros operadores y proveedores de redes), la obligación de TRILUX está sujeta a la condición de que estos servicios anticipados se presten realmente a tiempo y con la calidad adecuada. TRILUX no se hace responsable de cumplir ni está obligado a hacerlo, a no ser que se acuse a TRILUX de negligencia grave o dolo.

2. Disponibilidad

2.1 TRILUX ofrece Conectividad con una disponibilidad media anual del 97,0 %. La disponibilidad se calcula sobre la base del tiempo asignado al año natural respectivo en el período contractual menos los tiempos de mantenimiento acordados. TRILUX o Deutsche Telekom GmbH tienen derecho a realizar durante un total de cinco horas al mes de 3:00 am a 6:00 am CET trabajos de mantenimiento, durante los cuales es posible que los servicios mencionados anteriormente no estén disponibles o únicamente lo estén de forma limitada.

2.2 TRILUX tiene derecho a limitar los servicios o a interrumpirlos total o parcialmente, en la medida en que sea necesario por razones legales, por ejemplo, debido a pedidos oficiales o —sin justificar una obligación legal de hacerlo— para evitar desventajas para el cliente.

3. Mantenimiento de la usabilidad del hardware

3.1 TRILUX se compromete a mantener el hardware en las condiciones adecuadas para el uso acordado en el acuerdo durante toda la duración de este. El cliente debe comunicar

inmediatamente cualquier malfuncionamiento o deterioro de la usabilidad a través de la línea directa de conformidad con la cláusula 6.

3.2 Los defectos se subsanarán regularmente mediante rectificación, es decir, asistencia telefónica para evitar el defecto o reparación en el lugar de instalación. TRILUX está obligada a restablecer la utilidad acordada contractualmente en un plazo razonable. Si la rectificación falla o no es rentable para TRILUX, TRILUX puede pedirle al cliente que acepte que se entregue un nuevo hardware del mismo tipo, calidad, configuración y ajuste individual.

3.3 Con sujeción a las estipulaciones anteriores, el cliente tiene derecho a ejercer reclamaciones legales por vicios del objeto alquilado.

4. Obligaciones del cliente

4.1 El cliente deberá permitir a TRILUX el acceso a las instalaciones en las que esté instalado el hardware en la medida en que sea necesario para la instalación o el mantenimiento. El cliente debe establecer los requisitos espaciales y técnicos para la instalación a su debido tiempo; es responsable de la conexión del hardware a la red eléctrica. En el momento de acceder a las instalaciones, TRILUX respetará las directrices de seguridad y de acceso del cliente, así como las instrucciones pertinentes en cada caso concreto.

4.2 El cliente debe tratar el hardware que utiliza para sus propios asuntos con el cuidado que tendría un hombre de negocios prudente y, en particular, protegerlo adecuadamente contra cualquier daño, destrucción y robo.

4.3 El cliente se compromete a no hacer un uso indebido de los servicios de TRILUX. En particular, utilizará los servicios únicamente para establecer la Conectividad y no para transmitir otros contenidos. En caso de incumplimiento culposo del deber, el cliente deberá indemnizar a TRILUX por cualquier reclamación de terceros, incluidos los costes en los que haya incurrido por dicha reclamación.

4.4 El cliente no podrá poner a disposición de terceros los servicios prestados por TRILUX.

4.5 Una vez finalizada la relación contractual, el cliente deberá devolver inmediatamente a TRILUX el hardware que se le haya suministrado, corriendo con los gastos correspondientes. Se excluye un derecho de retención del hardware. En caso de pérdida o daño, se cargará al cliente el precio de la recompra.

5. Tarifas

5.1 El cliente está obligado a pagar los importes de la factura a su debido tiempo sobre la base de la lista de precios vigente en el momento de la celebración del Acuerdo. La liquidación de cuentas se realiza anualmente por adelantado. El alquiler del hardware y las tarifas de conexión se determinan sobre la base de una tarifa plana y el cliente no recibe una factura detallada.

5.2 Todos los precios están sujetos al impuesto sobre el valor añadido legal aplicable, que se facturará además de la remuneración.

5.3 TRILUX se reserva el derecho de aumentar las tarifas por primera vez tras doce (12) meses y como máximo una vez al año con un plazo de preaviso de tres (3) meses hasta el final del mes, así como realizar para cualquier ajuste a los aumentos de costes internos causados por los materiales, el personal o por terceros. Una vez la cuota anual aumente en más de un cinco (5) por ciento, el cliente tendrá derecho a rescindir el Acuerdo de forma extraordinaria en el momento en que el aumento entre en vigor con un preaviso de seis (6) semanas tras la recepción de la solicitud de aumento.

6. Línea directa

6.1 TRILUX pone a disposición de sus clientes una línea telefónica directa de atención al cliente que para ayudarles en cuestiones técnicas. El malfuncionamiento también se puede comunicar por correo electrónico. El cliente puede obtener los datos de contacto del hardware suministrado.

6.2 La línea directa sirve para ayudar al cliente en todos los asuntos relacionados con el uso de los servicios de TRILUX, en particular la puesta en servicio del hardware, el registro en la Nube de TRILUX y la notificación de fallos en el hardware.

6.3 La línea directa está disponible de lunes a viernes de 8:00 am - 7:00 pm CET y los sábados de 8:00 am - 4:00 pm CET con una accesibilidad del 95 %. Se exceptúan los días festivos de ámbito nacional de España.

7. **Responsabilidad**

7.1 TRILUX solo será responsable, por cualquier motivo legal, por dolo, negligencia grave y violación negligente de deberes u obligaciones contractuales básicos, cuyo cumplimiento es esencial para la ejecución del Acuerdo y en cuyo cumplimiento el cliente puede confiar regularmente (las llamadas obligaciones fundamentales).

7.2 En caso de negligencia leve, la responsabilidad de TRILUX se limita a la indemnización por daños y perjuicios previsibles y típicos del contrato.

7.3 Las limitaciones de responsabilidad en virtud de las Cláusulas 7.1 y 7.2 no se aplicarán a los daños por atentados contra la vida, lesiones corporales o perjuicios contra la salud, a las reclamaciones en virtud de los Art. 1101, 1124 o 1902 del Código Civil español o de una garantía otorgada por TRILUX o en casos de dolo.

7.4 En caso de pérdida de datos, TRILUX solo será responsable del esfuerzo necesario para restaurar los datos si el cliente ha realizado una copia de seguridad de los datos de forma correcta y conforme al estado actual de la tecnología.

7.5 En el caso de que la responsabilidad de TRILUX se excluya o restrinja en virtud del presente acuerdo, esto se aplicará también a la responsabilidad personal de sus empleados, representantes y agentes indirectos.

8. Duración del Acuerdo

8.1 La relación contractual tiene una duración indefinida. Podrá ser rescindido por escrito por cualquiera de las partes con un plazo de preaviso de tres (3) meses, aunque la primera vez tras un plazo mínimo de doce (12) meses. La relación contractual finaliza automáticamente cuando termina el acuerdo de prestación de los Servicios digitales celebrado entre las partes.

8.2 El derecho de cancelación por causa justificada no se verá afectado. Se considera que existen buenas causas para la terminación, en particular si:

(a) una parte contratante infringe obligaciones materiales o viola repetidamente obligaciones no sustanciales en virtud del Acuerdo y no subsana la infracción en un plazo razonable, incluso después de que la otra parte contratante se lo haya pedido;

(b) no se puede esperar razonablemente que una de las partes contratantes se adhiera al Acuerdo debido a un caso de fuerza mayor; o

- (c) se haya abierto o sea inminente un procedimiento de insolvencia contra los bienes de la otra parte contratante.

9. Disposiciones finales

- 9.1 Los acuerdos verbales colaterales no serán vinculantes. Todos los acuerdos que contengan una modificación, adición o especificación de estas condiciones contractuales, así como las seguridades, garantías y acuerdos especiales deben registrarse por escrito. Esto también se aplica a la cancelación del requisito de forma escrita antes mencionado.
- 9.2 Las partes contratantes únicamente podrán transferir los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
- 9.3 El cliente solo podrá compensar o hacer valer un derecho de retención contra reclamaciones legalmente establecidas o indiscutibles. El cliente solo podrá ceder su derecho a terceros en virtud del presente acuerdo con el consentimiento por escrito de TRILUX.
- 9.4 Las partes contratantes acuerdan la aplicación de la legislación española a todas las relaciones jurídicas que se deriven de dicha relación contractual, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 9.5 El fuero exclusivo para todos los litigios derivados del presente acuerdo será el domicilio social de TRILUX.
- 9.6 Si una disposición de este Acuerdo es inválida o llega a serlo, esto no afectará la validez del resto del acuerdo. Las partes contratantes están obligadas de buena fe a sustituir la disposición ineficaz por una disposición permisible que se acerque lo más posible a su finalidad económica en el ámbito de lo razonable, siempre que no se produzca como consecuencia ninguna modificación sustancial del contenido del Acuerdo.

Estado: 21.08.2018